

TEMUCO, 19 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5423

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N°01397 de fecha 24 de septiembre de 2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las Modalidades de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las Regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N°238 de fecha 26 de febrero de 2021, que modifica Resolución Exenta N°01397 de fecha 24 de septiembre de 2020, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las Modalidades de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución Electrónica N°5703 de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba cambio de Entidad de Gestión Rural de la Municipalidad de Galvarino a Planisur, en el expediente colectivo, Los Lirios, código N°27424, de la comuna de Galvarino.
- e) La Carta de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Entidad de Gestión Rural Planisur Spa, en el cual, solicita gestionar la renuncia presentada por doña **Zoila Lizama Cariñe**, Rut [REDACTED] al expediente colectivo Los Lirios, código N°27424, de la comuna de Galvarino.
- f) La Carta de renuncia de fecha 30 de septiembre 2024, emitida por doña **Zoila Lizama Cariñe**, Rut 4.248.708-2, en la cual, indica renunciar voluntariamente al subsidio asignado, tipología MAVE del expediente colectivo Los Lirios, código N°27424, de la comuna de Galvarino, debido, siniestro en la vivienda.
- g) El Certificado de Inhabitabilidad N°59, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por doña Javiera Mora Ulloa, directora de Obras de la Municipalidad de Galvarino, en el cual, indica que la propiedad ubicada en Sector Naipio nombre de doña Zoila Lizama Cariñe se encuentra Inhabitable, con un porcentaje de daño del 65%.
- h) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- j) La Resolución Electrónica N°729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- k) La Resolución Exenta N°349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, se ha informado de la renuncia voluntaria de doña Zoila Lizama Cariñe, Rut [REDACTED], en la cual, informa renuncia voluntaria al expediente colectivo Los Lirios, código N°27424, de la comuna de Galvarino, del Programa de Habilidad Rural, sin reemplazo asociado, se procederá según lo indicado en el D.S. N°10, Artículo 60.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTASE, la renuncia voluntaria, sin reemplazo de doña:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGIA	N° SERIE
1	ZOILA LIZAMA CARIÑE	[REDACTED]	MAVE	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

PST/CGV

DISTRIBUCIÓN:

- EVALUACION SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- OFICINA DE HABITABILIDAD RURAL
- OICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES



Firmado por Jacqueline Pakarati Herrera Fecha firma: 19-06-2025 16:04:20



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5423 Timbre: UHLFHA3HLYBLCLJ En:
<https://validoc.minvu.cl>